



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN N° 040 DE 2021

“Por la cual se autoriza cancelación de matrícula a unos estudiantes de los programas de Administración de Empresas, Contaduría Pública y Economía”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Gisela Patricia Ordoñez Arroyo**, identificada con CC 1069500082 del programa de Administración de Empresas, solicitó a este organismo en las fechas estipuladas, la cancelación voluntaria de la matrícula del periodo académico 2021-02, por no poder cumplir con sus compromisos académicos por motivos personales de fuerza mayor.

Que la estudiante **Ana Cristina Álvarez Atencia**, identificada con CC 1102861263 del programa de Contaduría Pública, solicitó a este organismo en las fechas estipuladas, la cancelación voluntaria de la matrícula del periodo académico 2021-02, por no poder cumplir con sus compromisos académicos por motivos personales de fuerza mayor.

Que el estudiante **Marcos Daniel Pastrana González** identificado con CC 1102889706 del programa de Economía, solicitó a este organismo en las fechas estipuladas, la cancelación voluntaria de la matrícula del periodo académico 2021-02, por no poder cumplir con sus compromisos académicos por motivos personales de fuerza mayor.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día 9 de diciembre de 2021 y según Acta N°. 033, acordó aprobar las solicitudes de cancelación de matrícula de los estudiantes en mención, teniendo en cuenta el artículo 58 literal b, del acuerdo 01 de 2010 (reglamento estudiantil) en el sentido de *“que al momento de la solicitud no haya transcurrido más del cincuenta por ciento (50%) del tiempo del período académico. En caso contrario, las asignaturas o módulos que lleve pérdidas se le registrarán como reprobadas”*.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar la cancelación de la matrícula correspondiente al segundo periodo académico de 2021, a la estudiante del programa de Administración de Empresas **GISELA PATRICIA ORDOÑEZ ARROYO**, identificada con CC 1069500082.

Artículo 2º Autorizar la cancelación de la matrícula correspondiente al segundo periodo académico de 2021, a la estudiante del programa de Contaduría Pública **ANA CRISTINA ÁLVAREZ ATENCIA**, identificada con CC 1102861263

Artículo 3º Autorizar la cancelación de la matrícula correspondiente al segundo periodo académico de 2021, al estudiante del programa de Economía, **MARCOS DANIEL PASTRANA GONZÁLEZ** identificado con CC 1102889706.

Artículo 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día trece (13) del mes de diciembre de 2021.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN N° 040 DE 2021

“Por la cual se autoriza cancelación de matrícula a unos estudiantes de los programas de Administración de Empresas, Contaduría Pública y Economía”

(Original firmado por)
JORGE DUCUARA PARALES
Presidente

(Original firmado por)
ARIS RAMIREZ JUNIELES
Secretario

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Inés Arrieta Fontalvo	Secretaria FCEA	
Revisó	Aris Ramírez Junieles	Secretario Consejo Facultad	
Aprobó	Jorge Ducuara Parales	Presidente Consejo Facultad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

